



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de noviembre de 2019

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE.

METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN).

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL ARQUITECTO LUIS ORVAÑANOS LASCURAIN, EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO “LAS PALOMAS” COMERCIALMENTE “PRIVADAS DEL PARQUE”, UBICADO EN CALLE SAN FRANCISCO No. 1, BARRIO DE SANTIAGO SEGUNDA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN 2019-2020 Y EL PERIODO ORDINARIO DURANTE DOS MIL VEINTE.

AVISOS JUDICIALES: 4999, 1994-A1, 1992-A1, 883-B1, 5012, 5004, 2001-A1, 5044, 4933, 5178, 5179, 5198, 5193, 2074-A1, 2081-A1, 5047, 5139, 5152, 938-B1, 939-B1, 5191-BIS, 5226, 5317, 5304, 5041, 73-C1, 5316, 5315, 5403, 5404, 5405, 5406, 5407, 5408, 5409, 5412, 5413, 2157-A1, 5392, 5393, 5394, 5395, 5396, 5397, 5399, 5400, 5402, 5398, 5401, 2152-A1, 2154-A1, 2155-A1, 2156-A1, 5414, 5414-BIS, 955-B1, 5390, 5384, 5382, 5387, 5389, 5383, 5381 y 5388.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5246, 5247, 931-B1, 5318, 5245, 2102-A1, 2076-A1, 2078-A1, 2080-A1, 5194, 2079-A1, 5207, 922-B1, 2158-A1, 2159-A1, 2153-A1, 5386, 5385, 956-B1, 2161-A1, 2098-A1, 2085-A1, 931-B1, 5318, 940-B1, 5410, 5411, 2160-A1, 5391, 958-B1, 957-B1 y 959-B1.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Octubre de 2019

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. ASPECTOS GENERALES

I.1 Marco Jurídico

I.2 Marco Conceptual

I.3 Plan de Desarrollo Municipal

II. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - PROGRAMÁTICA MUNICIPAL

III. LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

III.1 Lineamientos Generales

III.2 Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (primera etapa)

III.2.1 Lineamientos para la integración del Programa Anual

III.2.2 Lineamientos generales para la definición de indicadores y metas para evaluar el desempeño.

III.2.3 Lineamientos para la determinación del Presupuesto de Gasto Corriente

III.2.4 Lineamientos para la determinación del Presupuesto de Gasto de Inversión

III.2.5 Lineamientos para el Prorrateo de Recursos Presupuestarios

III.2.6 Formatos que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos

III.3 Proyecto de Presupuesto de Egresos (Segunda etapa)

III.3.1 Lineamientos generales

III.3.2 Formatos que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos

III.4 Presupuesto de Egresos Municipal (Tercera etapa)

III.4.1 Lineamientos generales

IV. ANEXOS

- IV.1 Clasificador Funcional y Programático Municipal 2020 (Estructura Programática)
- IV.2 Clasificador por Objeto del Gasto Estatal y Municipal
- IV.3 Clasificador por Fuentes de Financiamiento Municipal 2020
- IV.4 Catálogo de Municipios y Organismos
- IV.5 Glosario de Términos
- IV.6 Formatos e instructivos

INTRODUCCIÓN

El Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, tiene el propósito de apoyar a los Ayuntamientos y entidades públicas municipales, para integrar el Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 285, 290, 293, 294 y 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El Manual fue revisado, actualizado y aprobado por los Ayuntamientos que participaron en el seno del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México, es aplicable para las Dependencias Generales, Auxiliares y Organismos; bajo la linealidad citada, esta herramienta hace posible el análisis y establecimiento de las prioridades del gobierno municipal bajo un principio de anualidad, con la responsabilidad de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, la asignación de recursos públicos está orientada hacia resultados, convirtiendo al presupuesto en el instrumento fundamental para apuntalar la generación de valor público en el ámbito municipal.

Los propósitos de este documento son:

- ✓ **Apuntalar la integración del Presupuesto Municipal**, con una orientación de Presupuesto basado en Resultados (PbR), que permita generar valor público.
- ✓ **Dar a conocer la Clasificación Funcional, Programática Municipal (Estructura Programática) del ejercicio fiscal 2020**, con el objeto de que el desarrollo de las ocupaciones gubernamentales se clasifique, integre y opere, identificando el propósito que tendrá el presupuesto que ejercerán las Dependencias Generales, Auxiliares y los Organismos Municipales, garantizando que la orientación de los recursos mantenga congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.
- ✓ **Hacer eficiente, eficaz y transparente el proceso de asignación de los recursos presupuestarios.**
- ✓ **Orientar la programación de metas de actividad y de indicadores hacia resultados concretos**, que permitan el seguimiento y evaluación del desempeño a nivel proyecto y Programa presupuestario, dimensionando su congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los gobiernos municipales al igual que el gobierno estatal; a partir del 2008, están obligados a transitar de un presupuesto por programas, hacia el PbR, esta forma de presupuestar implica que las Dependencias Generales y Auxiliares de la Administración Pública Municipal, analicen, refuercen, rediseñen e incluso generen nuevas políticas públicas, verificando el enfoque hacia resultados. Las administraciones municipales se enrolan en un proceso de cambio, enfocado a que la eficiencia y eficacia en la estructuración del presupuesto, su ejercicio, registro, control y evaluación pueda verificarse en la entrega de resultados benéficos para la población gobernada.

El presente Manual para el ejercicio fiscal 2020; además de apoyar los procesos para una mejor coordinación y trabajo en equipo entre las Tesorerías, las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipales (UIPPES); o su equivalente en términos de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, la Contraloría Municipal y las Dependencias Generales y Auxiliares; garantiza la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, orientando a la realización y cumplimiento de los objetivos establecidos en el PDM vigente, de modo tal que se logren materializar los efectos impulsores y multiplicadores del desarrollo y el beneficio de la población.

Las administraciones municipales deben adoptar el modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados, lo que propicia que las políticas públicas se orienten hacia el cumplimiento de los objetivos planteados, para otorgar a la población respuesta a sus necesidades o demandas presentes y futuras, aplicando los conceptos básicos de la Gestión para Resultados (GpR), permitiendo la redistribución de los recursos de manera socialmente responsable.

En un entorno de planeación estratégica, aplicando las nociones de la GpR, algunas de las herramientas e instrumentos fundamentales para el fortalecimiento del desempeño público, son las siguientes:

- Marco Normativo en materia de PbR, de observancia y aplicabilidad municipal;
- Presupuesto de Egresos Municipal;
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), diseñada bajo la Metodología del Marco Lógico (MML);
- Operación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para el caso de los municipios del Estado de México, se denomina Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN); y
- La Transparencia y Rendición de Cuentas.

El fortalecimiento de estas herramientas tiene como propósito que los objetivos trazados se transformen en efectos perceptibles, las intervenciones públicas de orden municipal permanentemente estarán fundamentadas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, para que de esta manera se favorezca el desarrollo pleno y sustentable de los habitantes de cada uno de los 125 municipios de la entidad.

**Programa presupuestario:**

Fomento Turístico

Objetivo del programa presupuestario:

Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.

Dependencia General:

N00 Dirección de Desarrollo Económico

Pilar o Eje transversal:

Pilar 2: Económico

Tema de desarrollo:

Desarrollo económico

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico del municipio a través de esquemas de colaboración y corresponsabilidad en materia de inversión destinada al aprovechamiento del potencial turístico y de la oferta de productos turísticos competitivos	Tasa de variación en la derrama económica turística del municipio.	((Ingresos de carácter turístico en el año actual/Ingresos de carácter turístico en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Estadísticas del INEGI	N/A
Propósito					
Las unidades económicas turísticas municipales cuentan con esquemas de colaboración y corresponsabilidad que dinamizan y optimizan la oferta turística.	Tasa de variación de la infraestructura turística municipal.	((Unidades económicas de carácter turístico en funciones en el presente año/Unidades económicas de carácter turístico en funciones en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Estadísticas del INEGI Registros administrativos propios	El sector privado, en sus unidades relacionadas con el turismo, coadyuvan con la autoridad municipal.
Componentes					
1. Programas de apoyo económico para promoción y divulgación turística otorgados.	Porcentaje en la Promoción Turística municipal.	(Programas de carácter divulgativo implementados/Programas divulgativos diseñados) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con las autoridades municipales en la concertación de recursos para apoyar al sector turístico.
2. Convenios de colaboración con empresas turísticas de carácter privado celebrados	Porcentaje en la colaboración de fomento turístico.	(Convenios celebrados/Convenios diseñados) *100	Semestral Gestión	Convenios	Empresarios de carácter turístico municipal colaboran con la autoridad municipal en la prestación de servicios atractivos y descuentos.
Actividades					
1.1. Elaboración de padrón de unidades económicas de carácter turístico.	Porcentaje en las actividades de Empadronamiento Turístico.	(Unidades económicas turísticas empadronadas/Total de Unidades económicas turísticas del municipio) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos	Se cuenta con registros de unidades económicas turísticas
1.2. Implementación de un programa de identidad municipal.	Porcentaje de la implementación del programa de identidad municipal.	(Unidades económicas que implementaron la identidad municipal/Total de unidades económicas) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos	Estudiantes y población en general colaboran con el diseño de la identidad municipal.
1.3. Recepción de solicitudes para otorgar apoyos para promoción, divulgación y establecimiento de la identidad municipal.	Porcentaje de Participación por parte de las unidades turísticas.	(Solicitudes recibidas/Solicitudes estimadas) *100	Trimestral Gestión	Formatos diseñados para la solicitud de apoyos	Interesados en participar entregan en tiempo y forma sus solicitudes
1.4. Emisión de apoyos entregados.	Porcentaje en el otorgamiento de Apoyos	(Apoyos otorgados/Apoyos programados) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos	Autoridades de otros órdenes de gobierno respaldan el programa de fomento turístico y colaboran en la entrega de los apoyos.
2.1. Diseño de un programa de descuentos, subsidios y diversos beneficios otorgados a los visitantes del municipio en corresponsabilidad con empresas de carácter turístico.	Porcentaje de Turistas beneficiados.	(Turistas beneficiados/Total de visitantes al municipio) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos	Empresarios y autoridades municipales coinciden en el establecimiento de los descuentos, y apoyos concertados.
2.2. Diseño de convenios de colaboración con empresas de carácter turístico.	Porcentaje en la celebración convenios turísticos.	(Convenios firmados/Convenios gestionados) *100	Trimestral Gestión	Convenios	Empresas de carácter turístico colaboran con la autoridad municipal en la firma del convenio.